



Provincia del Neuquén
2022

Número:

Referencia: EX-2022-00072020-NEU-EYC#SIP - DESIGNA EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS-

VISTO:

El EX-2022-00072020-NEU-EYC#SIP (Expediente de Gestión Documental N° 8222-000593/22) del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección Provincial de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Ley Orgánica de Ministerios 3190, los Decretos Nros. 0002/19 y 168/20 y DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley consignada en el visto se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que mediante Decreto N° 168/20 se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Economía e Infraestructura, designándose al personal que asistirá en el cumplimiento de la presente Gestión de Gobierno y que ocupará, entre otros, los cargos de conducción de la Dirección Provincial de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que se estima necesario designar personal capacitado en tareas cartográficas y sociodemográficas ante la necesidad de fortalecer a la Dirección Provincial de Estadística y Censos de cara a la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas;

Que la Ley Orgánica de Ministerios faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada ley;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: RESCÍNDANSE los contratos administrativos suscriptos los días 23 de abril y 7 de octubre de 2021 entre la Subsecretaría de Ingresos Públicos, representada por la Directora Provincial de Estadística y Censos, y los sres. Dana Janyistabro – Legajo N° 18924, CUIL N° 27-33867586-6, Romina Noelia Oyhanarte Morales – Legajo N° 25909, CUIL N° 27-32284718-7 y Augusto Malerbi – Legajo N° 8433, CUIL N° 20-39680517-1, a partir del 1° de enero de 2022.

Artículo 2°: DESÍGNASE en la planta política de la Dirección Provincial de Estadística y Censos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, a las personas detalladas en el IF-2022-00082192-NEU-SIP#MEI que forma parte de la presente norma en las categorías que se indican en cada caso, con más el adicional previsto en el artículo 34° de la Ley 2265, a partir del 1° de enero de 2022 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean requeridos sus servicios.

Artículo 3°: El gasto que demande la presente norma será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura, PROCÉDASE a efectuar las notificaciones pertinentes.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendo por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.